



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 09 AGO. 2016

Decreto Exento 2327

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la funcionaria, Prov. N° 1940 de fecha 30 de Junio del 2016
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del mes de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña **Marisel Adaos Villegas Profesional Grado 10° EMS**, por su hijo menor de 2 años: Felipe Ordenes Adaos Rut N° 25.136.157-6, fecha de Nacimiento 07 de Octubre del año 2015. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas
 Colación : 13:00 horas a 14:00 horas
 Amamantamiento : 14:00 a 15:00 (Incluye Traslado)
 Salida : 17:00
 Amamantamiento : 17:00 horas a 17:50 horas (Incluye Traslado)

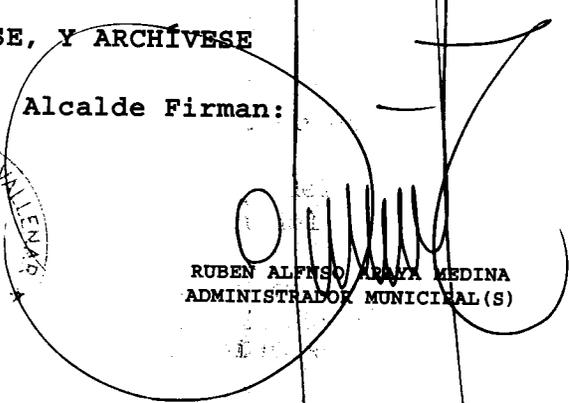
2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.
- Se Dicta con esta fecha para regularizar tramite no efectuado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL




 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/cgtt.-